



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Evaluador, para que realice valuó de la servidumbre en el inmueble del señor Fredis Ramos Argueta, y se autoriza a la Licenciada Nohemy de la Paz Claros Ortiz, para seguir los trámites correspondientes para la compra de la servidumbre después de la evaluación por parte del ministerio de Hacienda. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.


José Lorenzo Argueta Canales
Alcalde Municipal


Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal


Henry Misael Fuentes Fuentes
Primer Regidor Propietario


Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario


Daysí del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria


José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario


Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Valentín Guevara
Primer Regidor Suplente


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortiz
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTITRES: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión ordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal en funciones Henry Misael Fuentes Fuentes, con la asistencia del señor Síndico Municipal,



Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Valentin Guevara, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, [REDACTED], para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quorum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** modificación de horario de trabajo a partir de enero de dos mil diecinueve, **punto cinco:** solicitud de valuó para la compra de servidumbre en el terreno del señor Fredis Ramos Argueta, **punto seis:** aprobar solicitud de permiso personal al señor José Armando Mestanza Ortiz, promotor social, **punto siete:** solicitud de Iglesia Luz del Mundo del Caserío Copante, Cantón Estancia, **punto ocho:** solicitud de Unidad de Salud, **punto nueve:** solicitud de Centro Escolar de Caserío Los Fuentes, **punto diez:** solicitud de Epimena Pérez Gómez, del Caserío La Barca, Cantón Sunsulaca, **punto once:** solicitud del Complejo Educativo Naciones Unidas, **punto doce:** solicitud de C.D. Fuerte Santa Lucia, del Caserío Albania, Cantón Ocotillo, **punto trece:** solicitud de Coordinadora de Grupo Juvenil Caserío la Hacienda, Cantón Agua Blanca, **punto catorce:** informe de auditoría, **punto quince:** Estatutos de la Junta de Agua EL AGUA ES VIDA, cantones Agua Blanca, El Junquillo, y Guachipilín, municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, **punto dieciséis:** solicitud de pago de diario oficial de los Estatutos de la Junta de Agua EL AGUA ES VIDA, cantones Agua Blanca, El Junquillo, y Guachipilín, municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, **punto diecisiete:** pago de estatutos de ACASAPAV, **punto dieciocho:** acta de constitución de la Asociación Comunal administradora del sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico, **punto diecinueve:** adjudicaciones, **Punto cuatro:** ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal considerando: La regulación específica de la jornada de trabajo en el sector público que se encuentra en el artículo 84 de las disposiciones generales de presupuesto, el cual define el horario ordinario laboral de los empleados municipales lo cual es de lunes a viernes en una sola jornada debiendo cumplir con ocho horas diarias o 44 horas semanales, lo cual se encuentra regulado en el Código de trabajo de el Salvador y con el afán de brindar un mejor servicio a los pobladores del Municipio de Cacaopera, departamento de Morazán, este Concejo ACUERDA: Que a partir del 01 de enero de 2019, el horario de trabajo para sus servidores municipales se cambia de lunes de las 8:00 a.m. a las 16:00 horas, con una pausa de sesenta minutos para tomar alimentos en hora de almuerzo, al ser esta una disposición de aplicación general en todos los empleados de la Municipalidad. **Punto cinco:** ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 3 numeral 3, y considerando: **uno:** con fecha veintiocho de noviembre de dos mil dieciocho, mediante acuerdo municipal de acta número veintidós, se acordó la compra de servidumbre de un inmueble donde se encuentra las tuberías de agua potable del proyecto INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LOS CANTONES AGUA BLANCA, GUACHIPILÍN Y EL JUNQUILLO DEL MUNICIPIO DE CACAOPERA, DEL DEPARTAMENTO DE MORAZÁN; **dos:** Que aún no se ha realizado el



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



valúo respectivo para la adquisición de servidumbre de dicho Inmueble; **tres:** siendo uno de los requisitos para que el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Presupuesto, designe a un Perito Valuador, que esta municipalidad suministre el transporte desde San Salvador al lugar donde se ubica el inmueble a evaluar, en tal sentido este Concejo ACUERDA: **uno:** Solicitar a la Dirección General del Presupuesto, del Ministerio de Hacienda, en el sentido que designe a un Perito Valuador para que realice el Valúo correspondiente al Inmueble antes mencionado, propiedad del señor Fredis Ramos Argueta, que esta municipalidad pretende comprar una servidumbre; **dos:** Autorizase el suministro de transporte para el Perito Valuador que el Director General del Presupuesto, designe para realizar el valúo antes mencionado, **tres:** Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites administrativos correspondientes para contratar el servicio de transporte desde San Salvador a esta ciudad, para el personal que realizará el valúo anteriormente expresado, **Punto seis:** ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere y a solicitud del señor José Armando Mestanza Ortiz, Promotor Social, quien solicita permiso sin goce de sueldo por un periodo de noventa días contados a partir del diecisiete de diciembre, por motivos personales, este concejo ACUERDA: Aprobar la solicitud de permiso personal sin goce de sueldo al señor José Armando Mestanza Ortiz, Promotor Social, por un periodo de noventa días, a partir del diecisiete de diciembre del corriente año. **Punto siete:** ACUERDO NUMERO CUATRO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por Santos Cristino Pérez Hernández, Miembro de la Iglesia Luz del Mundo del Caserío Copante; con el fin que esta Municipalidad les colabore para la celebración con la niñez de la Iglesia que se celebra el día 31 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada las contribuciones para la celebración con la niñez, según solicitudes presentada por Santos Cristino Pérez Hernández, miembro de la Iglesia Luz del Mundo; **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018. **Punto ocho:** ACUERDO NUMERO SEIS: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 5 y considerando la solicitud presentada la Doctora Fatima Soraya Guandique Gaitán, Directora de la Unidad de Salud; con el fin que esta Municipalidad les colabore con el refrigerio para el día 19 de diciembre, y la Casa Comunal, para realizar una rendición de cuenta a la población del Municipio, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud de refrigerios y la Casa Comunal, **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018. **Punto nueve:** ACUERDO NUMERO CINCO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por la Maestra Flor Evelyn García de Herrera, del Centro Escolar Los Fuentes, Cantón Sunsulaca; con el fin que esta Municipalidad les colabore con un bus para la despedida de los estudiante de noveno grado, el día diez de diciembre al turicentro



Flor del rio, saliendo a las siete de la mañana del desvió de agua sarca, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud del Centro Escolar de Caserío Los Fuentes, del Cantón Sunsulaca; **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018. **Punto diez:** ACUERDO NUMERO SIETE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 3 y considerando la solicitud presentada por Epimenia Pérez Gómez, del Caserío La Barca, Cantón Sunsulaca; con el fin que esta Municipalidad le pueda colocar una lámpara, ya que es parte muy oscura y no hay iluminación cerca, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud de la señora Epimenia Pérez Gómez, del Caserío La Barca, Cantón Sunsulaca; **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes para la compra antes mencionada y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018. **Punto once:** ACUERDO NUMERO OCHO: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y considerando la solicitud presentada por Profesor Santos Wilfredo Mayen, docente de sección y Ever Alexis López Argueta, presidente de Sección de Primer año de bachillerato; del Complejo Educativo Naciones Unidas, con el fin que esta Municipalidad les colabore con transporte para la despedida de los estudiante de primer año de bachillerato, el día diez de diciembre al Centro Turístico Aqua Park, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud del Centro Escolar de Caserío Los Fuentes, del Cantón Sunsulaca; **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018. **Punto doce:** ACUERDO NUMERO NUEVE: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y 18 y considerando la solicitud presentada por C. D. Fuerte Santa Lucia del Caserío Albania, Cantón Ocotillo, con el fin que esta Municipalidad les colabore con el sonido y animación para el torneo, el día 11 de diciembre, así como el patrocinio de premios, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud de Digna Rosmeri Amaya de Ortez; con tres metros de arena y cinco bolsas de cemento, **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018. **Punto trece:** ACUERDO NUMERO DIEZ: El concejo Municipal en uso de las facultades legales que el código Municipal le confiere, en su artículo 4, numeral 4 y considerando la solicitud presentada por María Teresa Nuila Caballero, Coordinadora del Grupo Juvenil Timoteo Broyles, del Caserío La Hacienda, Cantón Agua Blanca, con el fin que esta Municipalidad le colabore con 100 cenas, para realizar un convivio con la finalidad de llevar armonía y paz a la comunidad, el día 24 de diciembre, por lo que este Concejo ACUERDA: **uno)** Dar por aprobada la solicitud con cien dólares para que puedan comprar lo necesario para la elaboración de las Cenas, **dos)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



los trámites correspondientes y a Tesorería Municipal para realizar la erogación del perfil Promoción y Fortalecimiento de la Identidad Educación, arte y cultura 2018.

Punto catorce: ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 3 numeral 3, Visto y recibido el informe de auditoría interna presentado por la Licencia Karla María González Machado auditora interna de esta municipalidad; en tal sentido este concejo ACUERDA: dar por aprobado informe presentado por la unidad de auditoría interna, para que este pueda ser remitido a la corte de Cuentas de la República de El Salvador, COMUNIQUESE.

Punto quince: ACUERDO NUMERO DOCE: Vistos los Estatutos de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "El Agua es Vida" para el desarrollo de los Cantones Agua Blanca, Junquillo y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACASAPAV, compuesto de 64 artículos y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes del País y al orden público ni a las buenas costumbres de conformidad a los artículos 30 numeral 23 y 119 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar los estatutos Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "El Agua es Vida" para el desarrollo de los Cantones Agua Blanca, Junquillo y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACASAPAV, en todas sus partes y conferirles la Personería Jurídica. **Punto dieciséis:** ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal en Uso de las Facultades legales que el Código Municipal le concede, y a solicitud de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "El Agua es Vida" para el desarrollo de los Cantones Agua Blanca, Junquillo y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACASAPAV. ACUERDA: Que se le pague el derecho de publicación en el Diario oficial. **Punto diecisiete:** ACUERDO NUMERO CATORCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su 30 numeral 23, relacionado con el artículo 119, del mismo Código, y teniendo a la vista copia del acta de Constitución de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "El Agua es Vida" para el desarrollo de los Cantones Agua Blanca, Junquillo y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACASAPAV, de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, en tal sentido este Concejo ACUERDA: Aprobar la Constitución de la Asociación Comunal Administradora del Sistema de abastecimiento de agua potable y saneamiento básico que se denominara "El Agua es Vida" para el desarrollo de los Cantones Agua Blanca, Junquillo y Guachipilín, Municipio de Cacaopera, Departamento de Morazán" que se abreviara ACASAPAV; quedando de la siguiente manera:

JUNTA ADMINISTRADORA

Coordinador de gestión	José Santos Aguilar Argueta
Coordinador Legal	Irene Ramírez García
Coordinador de Finanzas	Rosa Cándida Hernández Hernández
Coordinador de Salud Medio Ambiente	Cruz Pérez Pérez
Coordinador de operaciones y Mantenimiento	Oscar Armando Ortiz



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com



Coordinador Social	María Francisca Ramírez Guevara
--------------------	---------------------------------

JUNTA DE VIGILANCIA

Contralor de gestión Administrativo	José Alberto Villalta Pérez
Contralor Legal	Santos Abelisario Pérez
Contralor de Finanzas	María Isabel Gómez Pérez
Contralor de Salud, Social, y Medio Ambiente	Roberto Elias Mestanza Ortiz
Contralor de Operaciones y Mantenimiento	José Rosali Ortiz Hernández

Esta Junta Directiva estará en funciones según lo dispuesto en sus respectivos estatutos. **Punto dieciocho:** ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su artículo 30 numeral 4, ACUERDA: Erogar los distintos gastos que a continuación se detallan: la reparación N16465, Mercedes Benz, al taller Hernández, por la cantidad de \$ 82.00, el suministro de materiales eléctricos para mantenimiento del sistema de alumbrado público en la municipalidad de Cacaopera agro ferretería Alevines de Oriente SA de CV. Por la cantidad de \$ 2,144.76, suministro de transporte desde Cacaopera a San Salvador por traslado de personal y equipo de representación al evento de pueblos vivos el 8 y 9 de diciembre de 2018 al señor Arquímedes Vladimir Arriaza Hernández por la cantidad de \$ 240.00, suministro de 700 tarjetas de reloj acoprint para control de entrada y salidas empleados de la municipalidad de Cacaopera al señor David Antonio Reyes Blanco por la cantidad total de \$ 525.00, Silvino Luna Claros/Pago de transporte por traslados de desgranadora municipal para uso de productores en Caserío Llano el Nance, la barca y susnsulaca los días 6 y 7 de diciembre de 2018, por la cantidad de \$ 77.78. No habiendo más que hacer constar se da por terminada el acta y firmamos.

Henry Misael Fuentes Fuentes
Alcalde Municipal

Santos Albertin Villalta Cruz
Síndico Municipal

Valentín Guevara
Primer Regidor Propietario

Santos Yoalmo Fuentes González
Segundo Regidor Propietario

Daysi del Carmen Gómez de Martínez
Tercera Regidora Propietaria

José Gabriel Pérez Sánchez
Cuarto Regidor Propietario



ALCALDIA MUNICIPAL DE CACAOPERA
MORAZAN, EL SALVADOR. TEL. 2651-0206
Email: alcaldiadecacaoperaorg@gmail.com




Santos Esther Pérez de Ramírez
Quinto Regidor Propietario


Ever Humberto Argueta Pérez
Sexto Regidor Propietario


Adela Arriaza de Amaya
Segunda Regidora Suplente


María Doris Hernández de Hernández
Tercera Regidora Suplente


Jonathan Aristí Ríos Ortez
Cuarto Regidor Suplente


Rosibel Arriaza Ortez
Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: En el salón de sesiones de la Alcaldía Municipal de Cacaopera, departamento de Morazán, a las ocho horas del día trece de diciembre de dos mil dieciocho, en sesión extraordinaria convocada y celebrada por el Alcalde Municipal en funciones Henry Misael Fuentes Fuentes, con la asistencia del señor Síndico Municipal, Santos Albertin Villalta Cruz, Primer Regidor Propietario, Valentin Guevara, Segundo Regidor Propietario, Santos Yoalmo Fuentes González, Tercera Regidora Propietaria, Daysi del Carmen Gómez de Martínez, Cuarto Regidor Propietario, José Gabriel Pérez Sánchez, Quinto Regidor Propietario, Santos Esther Pérez de Ramírez, Sexto Regidor Propietario, Ever Humberto Argueta Pérez, Segunda Regidora Suplente, Adela Arriaza de Amaya, Tercera Regidora Suplente, María Doris Hernández de Hernández, Cuarto Regidor Suplente, Jonathan Aristí Ríos Ortez, Secretaria Municipal, Vidnia Rosibel Arriaza Ortez, para discutir la agenda siguiente, **Punto Uno:** Establecimiento de quórum, **Punto Dos:** Lectura y aprobación de agenda; **Punto Tres:** lectura del acta anterior, **punto cuatro:** Autorización de pago de supervisión del proyecto Ampliación de red de distribución de Energía Eléctrica en Caserío Albania, Cantón Ocotillo, y Caserío Ocote Seco, Cantón Guachipilín de Cacaopera, Morazán, **punto cinco:** autorización al señor Alcalde Municipal Titular José Lorenzo Argueta Canales, para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencia en materia de control y gestión territorial, (OPLAGEST), ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, **punto seis:** Remover del cargo de Tesorera y pasar como Encargada de la Unidad de la Mujer, a partir